

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10305653999	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	LAZARO LLAZA ALI RONALD	Hora de envío :	22:04:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicita haber facturado 8 millones de soles, mi empresa tiene menos de la mitad en facturación pero deseamos participar realizando un CONSORCIO con una empresa que si posee la diferencia de los 8 millones, pero que trabaja en el rubro de repartición de alimentos en QALIWARMA, lo cual la consulta es,

procedería realizar un consorcio entre la empresa proveedora a Qaliwarma (productos alimenticios a colegios) y la nuestra (mía) que si brindo alimentación colectiva??? contacto mio 987882281

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se debería bajar de 8 millones a 2 millones como otras empresas ya corrigieron tal requisito

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa que las consultas deben ser motivadas y guardar relación, la consulta sobre la presentación consorcio

Si se puede participar en el presente proceso de selección, en consorcio. debiendo registrarse al cumplimiento de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. de conformidad con el numeral 3.2 requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20605114564	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	NUTRI SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:03:45

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al a) ADMINISTRADOR.

Solicitamos al digno comité de selección, que el personal clave ADMINISTRADOR, sea de grado académico bachiller.

¿ Ya que la función de dicho personal clave ADMINISTRADOR, es de Representar al contratista para los efectos administrativos en el marco del contrato correspondiente.

¿ Responsable por parte del contratista de la atención oportuna del servicio contratado.

¿ Coordinaciones relacionadas sobre todos los aspectos administrativos de la prestación del servicio contratado.

Así mismo es importante indicar que dicho contrato tendrá a un PERSONAL CLAVE SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: 6.8 Literal: TDR Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02; literales: b), e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante que la necesidad de la formación académica del PERSONAL ADMINISTRADOR, es tener título profesional en administración, nutrición humana, contabilidad, ingeniería agroindustrial, emitido por una universidad pública o privada colegiado y habilitado.

lo que conllevara al logro de los objetivos de la contratación esto es un suministro diario de alimentación bajo un enfoque de nutrición integral.

Razón por lo cual no se acoge la observación realizado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20605114564	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	NUTRI SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:03:45

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave NUTRICIONISTA:

Dice: 02 (dos) años de experiencia como NUTRICIONISTA en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y con experiencia específica de 06 meses de haber trabajado en servicios de alimentación colectiva del personal clave requerido como NUTRICIONISTA.

CONSULTA:

Los 6 meses de experiencia específica en alimentación colectiva, ¿puede ser dentro de los 2 años de experiencia acreditada?

O, necesariamente tiene que tener 2 años de experiencia como nutricionista en general y 06 meses de haber trabajado como nutricionistas en servicios de alimentación colectiva.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante que la necesidad de que la experiencia del personal clave para el CASO DEL NUTRICIONISTA, es de 06 meses de experiencia específica en alimentación colectiva, y este relacionado a hospitales y/o universidades y/o clínicas y/o mineras y/o colegios y/o ministerios y/u otras instituciones públicas o privadas.

entendiéndose que el servicio de alimentación colectiva, debe de contar con ambientes exclusivos para la manipulación de alimentos, asegurando que su ubicación no represente riesgo de contaminación cruzada para los alimentos que elaboran y distribuyen.

Por consiguiente, se precisa que la experiencia del personal clave nutricionista si se podrá acreditar dentro de los 02 años de experiencia en general siempre en cuando se pueda acreditar los 06 meses de experiencia específica.

Razón por lo cual se aclara la consulta realizado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20603893736	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	KEWTHOR UNLIMITED E.I.R.L. - KEWTHOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave NUTRICIONISTA:

Dice: 02 (dos) años de experiencia como NUTRICIONISTA en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y con experiencia específica de 06 meses de haber trabajado en servicios de alimentación colectiva del personal clave requerido como NUTRICIONISTA.

OBSERVACION:

Los 6 meses de experiencia específica en alimentación colectiva, resulta muy insuficiente para acreditar la experiencia de la personal clave nutricionista. SOLICITAMOS, que el personal clave nutricionista tenga 02 años de experiencia específica en alimentación colectiva continua.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: NO SE ACOGE LO OBSERVADO En primer lugar, lo citado por el participante no se enmarca como una observación, ya que, no cito ninguna norma que se manifieste indubitablemente en que o cuáles aspectos la Entidad ha trasgredido en contratación pública; por lo que su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Ahora bien, es preciso señalar que la experiencia del personal clave nutricionista, se podrá acreditar dentro de los 02 años de experiencia en general siempre en cuando se pueda acreditar los 06 meses de experiencia específica.

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20603893736	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	KEWTHOR UNLIMITED E.I.R.L. - KEWTHOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto a Documentación para Admisión de la Oferta: Para que la oferta sea ¡ADMITIDA!, bastará con presentar la documentación que está indicado el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II Del Procedimiento de Selección (página 16 y 17 de las bases) ¿o adicional a ello se tiene que presentar otra documentación?.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.1 Literal: CAP II Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de Concurrencia, b) igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa que para la admisión de la oferta solo se requerirá la documentación indicada en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta. No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20603893736	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	KEWTHOR UNLIMITED E.I.R.L. - KEWTHOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:45

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a: 3.2 Requisitos de calificación:

Para que la oferta sea ¡CALIFICADA!, bastará con presentar la documentación que está indicado el en numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION, (páginas 54, 55 y 56 de las bases) o adicional al que ya se encuentra detallado en el numeral se tiene que presentar o acreditar otra documentación.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B - C. Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de Concurrencia, b) igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa que para la calificación de la oferta solo se requerirá la documentación indicada en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación. No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10429140221	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE HUAMAN YENNI NAYDA	Hora de envío :	21:45:30

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave. NUTRICIONISTA.

- Respecto Sobre: 06 meses de experiencia como NUTRICIONISTA. de haber trabajado en servicios de alimentación colectiva.

en ese sentido, que se debe entender por "Servicios de Alimentación Colectiva", y bajo cual norma se configurarían dichos servicios. Por cuanto también existen normas sanitarias para el funcionamiento de Restaurantes y servicios afines, que podrían confundirse con el proceso convocado.

- En el caso que los postores presenten experiencia específica del personal clave nutricionista, Para demostrar que la experiencia, demuestre fehacientemente que se brindó en servicios de alimentación colectiva ¿QUÉ INFORMACIÓN DEBE CONTENER COMO MÍNIMO, PARA DAR POR ACREDITADO DICHA EXPERIENCIA ESPECIFICA?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: En el caso de la experiencia específica, la constancia o certificado de trabajo del personal clave (nutricionista) deberá de especificar el periodo y el o los lugares donde presto el servicio, demostrando que fue suministro de alimentación colectiva.

ENTIENDASE POR SERVICIO DE ALIMENTACION COLECTIVA LO SEÑALADO EN LA NTS N° 173-MINSA /2021/DIGESA: ¿Servicio de alimentación colectiva: son aquellos que proveen alimentos de elaboración culinaria destinado para consumo de grupo de personas reunidas en un lugar determinado para tal fin (centros educativos, empresas, fábricas, instituciones, residencias y similares) este servicio se puede realizar en el local de consumo o en un establecimiento diferente, (¿,)

Pie de página: En el caso de la experiencia específica, la constancia de trabajo del personal clave (nutricionista) deberá de especificar el periodo (día-mes-año de inicio y fin) y el o los lugares donde presto el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10429140221	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE HUAMAN YENNI NAYDA	Hora de envío :	21:45:30

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave NUTRICIONISTA:

Consulta:

Respecto a la Experiencia del Personal Clave: nutricionista; experiencia mínima de 06 meses como experiencia específica de servicios de alimentación colectiva.

SE CONSULTA si la experiencia de trabajo del personal DEBERÁ DE ESPECIFICARSE CANTIDAD DE RACIONES ATENDIDAS DEL PERIODO Y EL PERIODO Y LOS LUGARES DONDE PRESTO SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: En el caso de la experiencia específica, la constancia o certificado de trabajo del personal clave (nutricionista) deberá de especificar el periodo y el o los lugares donde presto el servicio, teniendo en cuenta el concepto de servicio de alimentación colectiva segun la NTS N° 173-MINSA/2021/DIGESA, así demostrando que fue suministro de alimentación colectiva.

Pie de página: En el caso de la experiencia específica, la constancia de trabajo del personal clave (nutricionista) deberá de especificar el periodo (día-mes-año de inicio y fin) y el o los lugares donde presto el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10214719059	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CANAUIRE DIAZ PAULINA URBANA	Hora de envío :	22:32:13

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000,000.00 (ocho millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se solicita que sea una vez el valor referencial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre participación. mayor concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE SE REDUCIRA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIADAD A S/ 3,000,00.00 (TRES MILLONES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10214719059	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CANAUIRE DIAZ PAULINA URBANA	Hora de envío :	22:32:13

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000,000.00 (ocho millones con 00/100 soles),

A los que contamos con RMYPE SE NOS ESTA IGNORANDO EL CUAL DEBE SER AL 20% DEL PRECIO REFERENCIAL SEGÚN SE ESTIPULA EN EL REGALMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: NO SE ACOGE LAS OBSERVACION, Y SE ACLARA QUE SEGÚN Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225. No es posible otorgar el beneficio para las Mypes, para acreditar el monto facturado como Experiencia del Postor, puesto que no se tiene un procedimiento por relación de ítem independientes, según lo señalado en las bases estándar aprobadas por el OSCE

No se efectuará ninguna precisión y/o modificación en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10214719059	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CANAUIRE DIAZ PAULINA URBANA	Hora de envío :	22:32:13

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Podemos manifestar en el requerimiento que se tiene un Direccionamiento evidente para algún postor al señalar un monto inexplicable.

Exigimos que sea 1 vez el valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A S/ 3,000,00.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Pueden afirmar ¿si será suficiente la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos Referencia - ANEXO N°3, para dar cumplimiento a los Términos de Referencia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.1.1 **Literal:** d) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Los participantes o postores se rigen por las Bases Integradas y deberán cumplir con lo que se solicite en ellas el cual es parte de los requisitos de admisión ¿evaluación y calificación.

El anexo N°3 es parte de los requisitos de la Admisión porque lo que su presentación es de manera obligatoria deberán ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta, cual es la cantidad máxima de integrantes para el consorcio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante que teniendo en cuenta el tipo de procedimiento de selección y de acuerdo a lo establecido en la norma la entidad no limita el número máximo de consorciados. Quedando a consideración de los posteriores la cantidad de consorciados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitan presentar como requisito de suscripción del administrador: Experiencia: 02 (dos) años como administrador en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. ¿Se consulta si también se considera como similar experiencia como administrador en servicios de alimentación en colegios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que en el literal k) requisito de suscripción:

Experiencia: 02 (dos) años como administrador en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Este se acreditará con: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, emitidos por una entidad pública o privada.

Así mismo Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los postores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

al querer incorporar lo solicitado por el participante estaríamos vulnerando los principios de la LCE, por lo que se solicita a los participantes ceñirse a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitan presentar como requisito de suscripción del administrador: Experiencia: 02 (dos) años como administrador en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. ¿Se consulta si también se considera como similar experiencia como supervisor en servicios de alimentación en colegios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que en el literal k) requisito de suscripción:

Experiencia: 02 (dos) años como administrador en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Este se acreditará con: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, emitidos por una entidad pública o privada.

Así mismo Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los postores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

al querer incorporar lo solicitado por el participante estaríamos vulnerando los principios de la LCE, por lo que se solicita a los participantes ceñirse a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitan presentar como requisito de suscripción del administrador: Capacitación: Maestro de Cocina y/o chef (mínimo 04 horas lectivas (¿)). Se solicita corregir dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que se corregirá la capacitación entendiéndose que la capacitación corresponde al administrador, así mismo se corregirá las omisiones de palabras que no corresponden al procedimiento esto amparados en el principio de transparencia del TUO de la Ley de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitan presentar como requisito de suscripción del supervisor de control de calidad: Experiencia: 02 (dos) años en el área de control de calidad o supervisión o producción en el área de alimentos en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. ¿Se consulta si también se considera como similar experiencia como supervisor de control de calidad en servicio de alimentación en colegios y hospitales?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que en el literal m) requisito de suscripción:

Experiencia: 02 (dos) años en el área de control de calidad o supervisión o producción en el área de alimentos en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria

Este se acreditará con: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, emitidos por una entidad pública o privada.

Así mismo Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los postores, garantizando la libertad de competencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

al querer incorporar lo solicitado por el participante estaríamos vulnerando los principios de la LCE, por lo que se solicita a los participantes ceñirse a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitan presentar como requisito de suscripción del supervisor de control de calidad: Capacitación: Maestro de Cocina y/o chef (mínimo 04 horas lectivas: ¿ Se solicita corregir dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** m) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que se corregirá la capacitación entendiéndose que la capacitación corresponde al supervisor de control de calidad, así mismo se corrigirá las omisiones de palabras que no corresponden al procedimiento esto amparados en el principio de transparencia del TUO de la Ley de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitan permisos correspondientes otorgados por la municipalidad provincial de Tambopata de (01) vehículo furgón frigorífico, para el transporte de insumos alimenticios, con una capacidad mínima de tres (03) a más toneladas de carga útil. ¿Se consulta si la capacidad puede ser de una (01) tonelada teniendo en cuenta que los productos cárnicos no llegan a la capacidad solicitada del furgón?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: p) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que lo citado es una consulta.

Ahora bien, Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los postores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. lo consignado en las bases referente al furgón frigorífico, se ha establecido conforme a una evaluación técnica y respetando los principios de la ley de contrataciones del estado. por lo que se solicita a los participantes ceñirse a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Experiencia del Personal Clave: NUTRICIONISTA: 02 (dos) años de experiencia como NUTRICIONISTA en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y con experiencia específica de 06 meses de haber trabajado en servicios de alimentación colectiva (...) Se consulta si se considera como servicios similares experiencia como NUTRICIONISTA en servicio de alimentación en colegios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C.1 Literal: C.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la necesidad de que la experiencia del personal clave para el CASO DEL NUTRICIONISTA, es de 06 meses de experiencia específica en alimentación colectiva, y este relacionado a hospitales y/o universidades y/o clínicas y/o mineras y/o colegios y/o ministerios y/u otras instituciones públicas o privadas.

entendiéndose que el servicio de alimentación colectiva, debe de contar con ambientes exclusivos para la manipulación de alimentos, asegurando que su ubicación no represente riesgo de contaminación cruzada para los alimentos que elaboran y distribuyen.

Por consiguiente, se precisa que la experiencia del personal clave nutricionista si se podrá acreditar dentro de los 02 años de experiencia en general siempre en cuando se pueda acreditar los 06 meses de experiencia específica.

Razón por lo cual se aclara la consulta realizado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Experiencia del Personal Clave: MAESTRO DE COCINA Y/O CHEFF: 02 (dos) años de experiencia de MAESTRO DE COCINA O CHEF en el área de alimentos (...) Se consulta si se considera como servicios similares experiencia como MAESTRO DE COCINA Y/O CHEFF en servicios de alimentación en colegios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C.1 Literal: C.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que la Experiencia: 02 (dos) años de maestro de cocina o Chef en el área de alimentos del personal clave requerido como maestro de cocina o Chef

se acreditará con: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, emitidos por una entidad pública o privada.

Así mismo Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los postores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

se solicita a los participantes ceñirse a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El postor debe contar con un (01) vehículo furgón frigorífico (cadena de frío) para el transporte de insumos alimenticios con una capacidad mínima de tres (03) a mas toneladas de carga útil (...). ¿Se consulta si la capacidad puede ser de una (01) tonelada teniendo en cuenta que los productos cárnicos no llegan a la capacidad solicitada del furgón?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: | Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que lo citado es una consulta.

Ahora bien, Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los postores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. lo consignado en las bases referente a mejoras en las especificaciones técnicas, se ha establecido conforme a una evaluación técnica y respetando los principios de la ley de contrataciones del estado. por lo que se solicita a los participantes ceñirse a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Toda vez que las preparaciones de raciones también se dan dentro de la prestación de servicios de alimentación en universidades y colegios los mismos que contienen esquema de raciones, composición y dosificación debe considerarse como similares al objeto de la convocatoria a los servicios de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA COLEGIOS Y UNIVERSIDADES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, respecto a su consulta la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA COLEGIOS Y UNIVERSIDADES, es válido para acreditar experiencia del postor.

se solicita a los participantes ceñirse a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se consulta en cuanto a la infraestructura, si la preparación de alimentos se efectuará en los ambientes cedidos en uso por la universidad. Por otro lado, con la finalidad de verificar el equipamiento necesario para las prestaciones se solicita que se adjunte el plano de distribución de los ambientes del comedor universitario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: 6.3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: con referente a la consulta si la preparación de alimentos se efectuará en los ambientes cedidos en uso por la universidad, es afirmativa la respuesta la entidad proporcionara los ambientes para la preparación de los alimentos.

al respecto de que se adjunte el plano de distribución de los ambientes del comedor universitario. la ENTIDAD ENTREGARA LOS PLANOS AL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO.

Razón por lo cual se aclara la consulta realizado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20600121660	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:37:14

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitan un COCINERO, Experiencia mínimo 2 años como chef en el área de alimentos (...). Se consulta si se considera como servicios similares experiencia como chef o cocinero en servicio de alimentación en colegios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.8 Literal: d) **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: Se precisa al participante, que la Experiencia: 02 (dos) años de maestro de cocina o Chef en el área de alimentos del personal clave requerido como maestro de cocina o Chef

se acreditará con: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, emitidos por una entidad pública o privada.

Así mismo Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los postores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

se solicita a los participantes ceñirse a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	20609257998	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	ESTUDIO JUSTICIA LEGIS S.R.L.	Hora de envío :	22:59:20

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 3.2 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y LITERAL B , SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DETALLAN QUE SOLO DE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES SIMILARES A LA VENTA DE RACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS EN COMEDORES UNIVERSITARIOS Y/O INSTITUTOS EDUCATIVOS Y/O COLEGIOS Y/O ALDEAS Y/O EJÉRCITO PERUANO.

AL RESPETO SE SOLICITA AL COMITÉ, AL ÁREA USUARIA O A QUIEN CORRESPONDA QUE TAMBIEN SE CONSIDERE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA DE POSTORES Y ASÍ NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, PUES AL SER ESPECIFICO VULNERA LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y PLURALIDAD DE PARTICIPACION DE LOS POSTORES POR LO QUE SE ESTARÍAN ENFOCADO O DANDO PREFERENCIA A UNA EMPRESA EN ESPECIFICO, ADEMÁS SE EVIDENCIA UN DIRECCIONAMIENTO ABSOLUTO DEL PRESENTE PROCESO, CABE PRECISAR QUE TAMBIÉN VULNERA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRACCIONES DEL ESTADO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las Contrataciones del Estado,ETC

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: SE ACOGE PARCIALMENTE

Al respecto, el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Así, mismo las Bases Estándar objeto de la presente contratación disponen, en el numeral 3.2 ¿Requisitos de Calificación, que la Experiencia del postor en la especialidad se mide a través del monto facturado acumulado en la ejecución de bienes similares, debiendo definir a qué se considerará como bienes similares.

La exigencia de experiencia del postor en la especialidad, referida a bienes similares, se ha formulado considerando la finalidad publica de la presente contratación, no obstante a ello con la finalidad de permitir la participación de la mayor cantidad de postores en el presente procedimiento de selección se acogerá parcialmente lo observado por el participante considerando el siguiente texto: Se consideran bienes similares a los siguientes:

venta de raciones de alimentos preparados en comedores universitarios y/o institutos educativos y/o colegios y/o aldeas y/o ejército peruano. y/o ALIMENTACIÓN COLECTIVA EN CENTROS EDUCATIVOS EN GENERAL PUBLICAS Y/O PRIVADAS.

En relación al cuestionamiento planteado por el participante, debemos manifestar que, si bien se ha considerado una lista taxativa de bienes similares, dicha relación busca obtener bienes colectivos en los que se TENGA CLARA CERTEZA DE CONTAR CON PLANES NUTRICIONALES Y/O REGÍMENES DIETÉTICOS, ELEMENTOS QUE SON ESENCIALES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10439852092	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	BARRIOS CABALLERO ROGGER JOAQUIN	Hora de envío :	23:10:22

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000,000.00 (ocho millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se solicita que sea una vez el valor referencial.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: Capitulo 3 Literal: 54 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A S/ 3,000,00.00 (TRES MILLONES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10439852092	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	BARRIOS CABALLERO ROGGER JOAQUIN	Hora de envío :	23:10:22

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las bases se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000,000.00 (ocho millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se solicita que sea una vez el valor referencial.

Términos de referencia

Capítulo 3

Página 54

3.2 requisitos de calificación

B experiencia del postor

En las bases se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000,000.00 (ocho millones con 00/100 soles),

A los que contamos con RMYPE SE NOS ESTA IGNORANDO EL CUAL DEBE SER AL 20% DEL PRECIO REFERENCIAL SEGÚN SE ESTIPULA EN EL REGALMENTO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Tdr Literal: Capítulo 3 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia e igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: NO SE ACOGE LAS OBSERVACIONES, Y SE ACLARA QUE SEGÚN Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225. No es posible otorgar el beneficio para las Mypes, para acreditar el monto facturado como Experiencia del Postor, puesto que no se tiene un procedimiento por relación de ítem independientes, según lo señalado en las bases estándar aprobadas por el OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNAMAD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS 2024

Ruc/código :	10439852092	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	BARRIOS CABALLERO ROGGER JOAQUIN	Hora de envío :	23:10:22

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Podemos manifestar en el requerimiento que se tiene un Direccionamiento evidente para algún postor al señalar un monto inexplicable.

Exigimos que sea 1 vez el valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: Capítulo 3 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia e igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REMITIÓ LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL ÁREA USUARIA MEDIANTE CARTA N° 01-2024-UNAMAD-DIG-UA PARA QUE ESTA LAS ABSUELVA SEGÚN SU COMPETENCIA DONDE REMITEN SUS RESPUESTAS MEDIANTE LA OFICIO N° 0133-2024-UNAMAD-VRA-DBU EN DONDE INDICAN: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE SE REDUCIRÁ LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A S/ 3,000,00.00 (TRES MILLONES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null